

Bases legales del sorteo en Facebook

#EncuentroRevilla

1. Organizador del Sorteo

El presente sorteo, convocado por **Editorial Espasa SL**, en adelante **ESPASA**, con domicilio social en 08034 Barcelona, Avenida Diagonal 662-664 y provista de C.I.F. B64777022, tiene como finalidad promocionar el nuevo libro de **Miguel Ángel Revilla** “Sin censura”.

2. Ámbito temporal del sorteo

El periodo de participación del presente sorteo se iniciará el día 27 de abril de 2018, y finalizará el día 20 de mayo de 2018.

3. Personas legitimadas para participar

Para poder participar en el presente sorteo es necesario cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser una persona física residente en territorio nacional español (Incluyéndose Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).
- Tener un perfil de Facebook propio ya creado y ser seguidor del perfil de Facebook de Editorial Espasa (<https://www.facebook.com/editorialespasa/>) durante el período de participación previsto para el presente sorteo.

No podrán participar en el sorteo los empleados o familiares directos o indirectos del Grupo Planeta. Tampoco podrán participar los proveedores y colaboradores que hayan participado en este sorteo, así como familiares directos en primer grado.

4. Especificaciones del premio

El premio del presente sorteo consiste en una comida informal con Miguel Ángel Revilla en Madrid.

ESPASA fijará la hora y lugar de la celebración de la comida, atendiendo a la disponibilidad de Miguel Ángel Revilla. La fecha de la comida será el sábado 9 de junio.

En el caso de que los ganadores sean menores de edad, estos deberán ir acompañados por su padre, madre o tutor legal. En caso contrario, se perderá la condición de ganador y ESPASA contactará con el ganador en reserva.

ESPASA no se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los ganadores, así como de sus respectivos acompañantes en el caso de ser menores de edad.

5. Mecanismo del sorteo

¿Cómo participar?

1. Seguir el perfil de Espasa en Facebook
2. Seguir el perfil de Miguel Ángel Revilla en Facebook
2. Compartir el post del sorteo

La selección de los 15 ganadores se realizará aleatoriamente a través de random.org

Una vez obtenido el resultado, ESPASA contactará con los 15 ganadores a través de un mensaje directo de Facebook, solicitando un mail de contacto para especificar la hora y lugar de la celebración de la comida con Miguel Ángel Revilla.

6. Comunicación de los ganadores

ESPASA contactará con los 15 ganadores a través de un mensaje directo de Facebook, solicitando un mail de contacto para especificar la hora y lugar de la celebración de la comida con Miguel Ángel Revilla. Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente sorteo a descalificar al ganador por dichos motivos.

En el supuesto de que los ganadores no acepten el premio, no contesten al mensaje directo en un plazo **7 días** o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el sorteo se declarará desierto y ESPASA podrá disponer libremente del premio.

Los nombres de los ganadores del sorteo se publicarán en la cuenta oficial de Espasa en Facebook.

7. Responsabilidad

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma. El participante garantiza que es usuario de Facebook, o lo será dentro del periodo de participación del sorteo y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases legales.

ESPASA no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a ESPASA.

El ganador se responsabiliza de recabar cualquier permiso o consentimiento necesario para el disfrute del viaje y de cualquier incidente que se produzca durante el mismo.

Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación.

Los participantes del presente sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

8. Protección de datos

Los datos de los participantes serán tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

En este sentido, los datos facilitados por los participantes serán incorporados en un fichero titularidad de Espasa Libros, S.L. con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo, así como para contactar con los ganadores del sorteo.

El usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, mediante solicitud por escrito a Avenida Diagonal, 662-664, (Barcelona – C.P. 08034). En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos, el escrito de solicitud deberá ir acompañado de la copia del DNI del Usuario o documento identificativo equivalente

En caso de resultar ganador, el Usuario autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en los canales indicados en el punto 6 de las presentes condiciones al único objeto de llevar a cabo la publicación de los ganadores y reservas.

9. Aceptación y publicación de las Bases

El mero hecho de participar en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice ESPASA.

10. Fiscalidad y jurisdicción

Correrán a cargo de los ganadores los impuestos y gastos - cualquiera que sea su naturaleza que pudieran derivarse de los premios.

Las Bases del presente sorteo se rigen por la ley española. Los Juzgados y Tribunales que, en su caso, conocerán del asunto, serán los que disponga la normativa legal aplicable en materia de jurisdicción competente.